



Radicación: 2023049029-3-000

Fecha: 2023-03-10 10:28 - Proceso: 2023049029  
Trámite: 58-Permiso Sistema de Recolección Selectiva

7.6

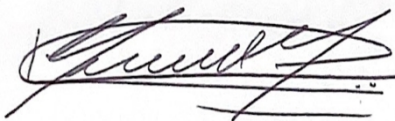
## CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL Auto No. 1556 del 09 de marzo de 2023

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) dentro del expediente SRS0037 se expidió el Acto Administrativo Auto No. 1556 del 09 de marzo de 2023, el cual ordenó notificar a: CELULAR SUN 3 SAS EN LIQUIDACION .

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 1556 del 09 de marzo de 2023, dentro del expediente No. SRS0037, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal con radicado 2023048987-2-000 del 10/03/2023, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 10 de marzo de 2023.



**MIGUEL ANGEL MELO CAPACHO**  
Profesional Universitario

Ejecutores  
EDISON ARMANDO MARTINEZ  
ROMERO  
Contratista

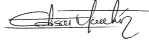




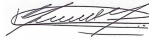
Radicación: 2023049029-3-000

Fecha: 2023-03-10 10:28 - Proceso: 2023049029  
Trámite: 58-Permiso Sistema de Recolección Selectiva

Revisor / Líder  
EDISON ARMANDO MARTINEZ  
ROMERO  
Contratista



Aprobadores  
MIGUEL ANGEL MELO CAPACHO  
Profesional Universitario



**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Archívese en: SRS0037





**Radicación: 2023048987-2-000**

Fecha: 2023-03-10 09:54 - Proceso: 2023048987  
Trámite: 58-Permiso Sistema de Recolección Selectiva

7.6

Bogotá, D. C., 10 de marzo de 2023

Señores

**CELULAR SUN 3 SAS EN LIQUIDACION**

Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado/ interesado

**CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN**  
**Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011**

**Referencia:** Expediente: SRS0037

**Asunto:** Citación para Notificación Auto No. 1556 del 09 de marzo de 2023.

Respetado(a) doctor(a)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Gestión de Notificaciones ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del Auto No. 1556 proferido el 09 de marzo de 2023, dentro del expediente No. SRS0037.

Ahora bien ,para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011. En el evento de NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69 de la norma citada en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: “En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”.

Finalmente y para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de ANLA, para lo cual



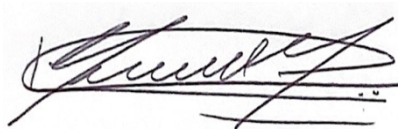


**Radicación: 2023048987-2-000**

Fecha: 2023-03-10 09:54 - Proceso: 2023048987  
Trámite: 58-Permiso Sistema de Recolección Selectiva

deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020), informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co) o la ventanilla de radicación ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

Cordialmente,



**MIGUEL ANGEL MELO CAPACHO**  
Profesional Universitario

**Ejecutores**

DIANA MARIA ORTIZ LONDONO  
Contratista



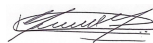
**Revisor / Líder**

DIANA MARIA ORTIZ LONDONO  
Contratista



**Aprobadores**

MIGUEL ANGEL MELO CAPACHO  
Profesional Universitario



**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Fecha: 10/03/2023





**Radicación: 2023048987-2-000**

Fecha: 2023-03-10 09:54 - Proceso: 2023048987  
Trámite: 58-Permiso Sistema de Recolección Selectiva

Proyectó: *Diana María Ortiz Londono*  
Archivase en: *SRS0037*

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.





Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE CANCELACION DE PERSONA JURIDICA.**  
Fecha de expedición: 10/03/2023 - 09:55:30  
Recibo No. 10057403, Valor: 0  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DB4F1E88FF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CELULAR SUN 3 S.A.  
MATRÍCULA: 306.941  
NIT: 800.248.470 - 6

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**C E R T I F I C A**

Que su matrícula mercantil fue cancelada el 14 de Enero de 2013

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA